

Decreto N° 273

VISTO:

La distinción denominada “**ESPERANCINO DESTACADO**” instituido por este Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto N° 264/14, y

CONSIDERANDO:

Que la **Prof. CELINA ZIMMERMANN DE ISAAC**, constituye un exponente ejemplar de dedicación a la promoción de la cultura en la ciudad de Esperanza.

Que se ha desempeñado con la misma responsabilidad y solvencia tanto en el ámbito público como en el privado.

Que ha ejercido en el ámbito oficial los cargos de Directora del Liceo Municipal “José Pedroni” y de Secretaria de Cultura y Deportes con eficacia y dignidad.

Que como funcionaria del Estado se destacó por el tratamiento igualitario de todos los vecinos, con total prescindencia de sus pertenencias o simpatías político-partidarias, religiosas o sociales, con respeto y tolerancia.

Que en el ámbito privado hizo posible la construcción de un espacio cultural reconocido por su calidad en toda la región: la Fundación Ramseyer- Dayer.

Que, desde esta Institución ha promovido innumerables actividades en favor de la difusión de nuestro patrimonio cultural como son exposiciones, conferencias, recitales, muestras, cine, talleres, entre otras.

Que la realización de la Noche de los Museos, evento anual que concita, desde hace seis años, la participación de destacadas instituciones de nuestra ciudad, privadas y públicas, que abren sus puertas en forma gratuita, ofreciendo a los visitantes distintas manifestaciones de nuestro acervo cultural que incluyen pintura, arquitectura, danza, patrimonio, diseño, fotografía, historia, intervenciones de espacios culturales, interpretaciones, etc. es una muestra evidente de sus condiciones de promotora cultural.

Que toda esa entrega la hizo sin desmedro de su función de esposa, madre y activa ciudadana.

Que se diría que para ella la recompensa es el esfuerzo, porque más allá de los resultados, que son variables, como afirmaba Gandhi: “un esfuerzo total es una victoria completa”.

Que, finalmente, es portadora de valores y cualidades morales que la hacen digna de una distinción por la que Esperanza se honra en contarla como vecina.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la ley N° 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO N° 273

Art. 1).- **OTORGASE** a la **Prof. CELINA ZIMMERMANN DE ISAAC** el reconocimiento “**ESPERANCINO DESTACADO**”, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, en virtud del valioso e indiscutido aporte a la cultura realizado a nuestra comunidad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 16 de 2014.-

Decreto N° 273

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.